

Quillota, 06 de Noviembre de 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10610/ VISTOS:

- 1.- Memorándum N°034 de 31 de Octubre de 2018 de Jefe Servicios Operativos a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el día 05 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, para la contratación bajo la modalidad de Trato Directo de **Wilckens Producciones Limitada, Rut N°76.319.252-0**, representada legalmente por el Sr. Manuel Antonio Villablanca Espinoza, Rut N°6.007.547-6, quien venderá el **SHOW DE SONORA TOMMY REY**, por un monto de \$6.723.500.- (seis millones setecientos veintitrés mil quinientos pesos) IVA Incluido, para la celebración de las actividades de cierre de Tricentenario de la Comuna, que se desarrollara en la Plaza de Armas, el día Sábado 10 de Noviembre de 2018, de acuerdo al artículo 8 de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios en su letra D "Si solo existe un proveedor del bien o servicio" y Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras públicas en su artículo 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Se hace presente que la encargada de RRPP Eventos y Protocolo, verificará la correcta ejecución del trabajo encomendado.
- 2.- Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionada;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°002420, emitido por Administrativa de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillota, de fecha 31 de Octubre de 2018, por un monto de \$6.723.500, para presentación artística de Show de Tommy Rey, por aniversario de Quillota. Wilckens Producciones;
- 4.- Convenio de Actuación o Ejecución Artística, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y Manuel Villablanca Espinoza, de fecha 05 de Noviembre de 2018;
- 5.- Autorización Poder Simple de Leonardo Soto Valderrama, integrante Orquesta Sonora Tommy Rey a Wilckens Producciones representada por Manuel Villablanca Espinoza de fecha 29 de Octubre de 2018;
- 6.- La resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación Directa de **Wilckens Producciones Limitada, Rut N°76.319.252-0**, representada legalmente por el Sr. Manuel Antonio Villblanca Espinoza, Rut N°6.007.547-6, quien venderá el **SHOW DE SONORA TOMMY REY**, por un monto de \$6.723.500.- (seis millones setecientos veintitrés mil quinientos pesos) IVA Incluido, para la celebración de las actividades de cierre de Tricentenario de la Comuna, que se desarrollara en la Plaza de Armas, el día Sábado 10 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la encargada de RRPP Eventos y Protocolo, verificará la correcta ejecución del trabajo encomendado.

CUARTO: **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas y el Jefe de Servicios Operativos y la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Secretaria municipal
2. Control interno
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. Control
6. Jefe de Servicios Operativos
7. Interesado
8. Archivo personal
9. Adquisiciones